



# **COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**

**HITLER SAAVEDRA  
CASTERNOQUE**  
Presidente

**PLAN DE TRABAJO  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES  
2021-2022**



**PRESIDENTE**



**VICE PRESIDENTA**



**SECRETARIA**

## 1. PRESENTACIÓN.

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 12 de agosto del 2021 se aprobó el cuadro nominativo de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2021-2022. con la dispensa del trámite de sesión del acta y estará integrada por los siguientes congresistas.

<b>N<sup>a</sup></b>	<b>Congresista:</b>	<b>Condición:</b>	<b>Grupo Parlamentario:</b>
1	Saavedra Casternoque Hitler	Titular	Somos Perú Partido Morado
2	Portalantino Ávalos Kelly Roxana	Titular	Perú Libre
3	Marticorena Mendoza Jorge Alfonso	Titular	Perú Libre
4	Varas Meléndez Elías Marcial	Titular	Perú Libre
5	Coayla Juárez Jorge Samuel	Titular	Perú Libre
6	Robles Araujo Silvana Emperatriz	Titular	Perú Libre
7	Revilla Villanueva César Manuel	Titular	Fuerza Popular
8	Huamán Coronado Raúl	Titular	Fuerza Popular
9	Cordero Jon Tay María del Pilar	Titular	Fuerza Popular
10	Flores Ancachi Jorge Luis	Titular	Acción Popular
11	Mori Celis Juan Carlos	Titular	Acción Popular
12	Julon Irigoín Elva Edhit	Titular	Alianza para el Progreso
13	Picón Quedo Luis Raúl	Titular	Alianza para el Progreso
14	Burgos Oliveros Juan Bartolomé	Titular	Avanza País
15	Córdova Lobatón María Jessica	Titular	Avanza País
16	Muñante Barrios Alejandro	Titular	Renovación Popular
17	Sánchez Palomino Roberto Helbert	Titular	Juntos por el Perú
	<b>Accesitarios</b>		

1	Infantes Castañeda Mery Eliana	Accesitaria	Fuerza Popular
2	Aguinaga Recuenco Alejandro Aurelio	Accesitario	Fuerza Popular
3	Bustamante Donayre Ernesto	Accesitario	Fuerza Popular
4	Chacón Trujillo Nilza Merly	Accesitaria	Fuerza Popular
5	Martínez Talavera Pedro Edwin	Accesitario	Acción Popular
6	Camones Soriano Lady Mercedes	Accesitaria	Alanza Progreso
7	Yarrow Lumbreras Norma Martina	Accesitaria	Avanza País
8	Málaga Trillo George Edward	Accesitario	Somos Perú Partido Podemos
9	Medina Minaya Esdras Ricardo	Accesitario	Renovación Popular
10	Ciccía Vásquez Miguel Angel	Accesitario	Renovación Popular
11	Luque Ibarra Ruth	Accesitaria	Juntos por el Perú

El 17 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la Comisión, eligiéndose por unanimidad como Presidente al Señor Congresista Saavedra Casternoque Hitler, como Vicepresidente a la señora Congresista Julon Irigoín Elva Edhity como Secretaria a la señora Congresista Portalatino Ávalos Kelly Roxana

En el escenario actual, la pandemia por COVID-19 ha mostrado y puesto en evidencia de manera imprevista y radical las carencias y deficiencias de nuestro sistema de salud a nivel nacional. Gobiernos de todos los países afectados, incluido el nuestro, han puesto en marcha medidas para frenar, por un lado, la rápida expansión del virus entre la población y, por otro, para paliar las consecuencias socioeconómicas de la crisis que está alterando ya el funcionamiento cotidiano de nuestra sociedad.

En ese sentido, se hace necesario que el presente Plan de Trabajo además de establecer de manera general las diversas actividades de la Comisión para el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, incluya necesaria y fundamentalmente esta temática a fin de contribuir de manera adecuada, a través de marcos legales y de gestión para el fortalecimiento de la vigilancia y la mejora de los servicios de salud, en pro de salvar vidas, estando a puertas de la tercera ola. Fiscalizar las nuevas estrategias de vacunación que viene realizando el sector salud con enfoque territorial.

La Comisión de Salud y Población, desarrollará sus actividades en cumplimiento de las facultades constitucionales establecidas en nuestra

Carta Magna y del Reglamento del Congreso, teniendo dentro de su ámbito de trabajo a los organismos públicos encargados de la prestación de los servicios de salud, tales como: Ministerio de Salud, EsSalud, SUSALUD, Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario, gobiernos regionales y locales en sus competencias transferidas. Asimismo, tiene ámbito de trabajo en el sector privado, mixto, cooperativo y sociedades de Beneficencia Pública.

En relación al sector población, tiene ámbito relacionado con la estructura poblacional del país, enfocado en la población más vulnerable como: la tercera edad, niños, personas con discapacidad, poblaciones en pobreza y pobreza extrema. Para tal fin, la comisión se relaciona con la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, gobiernos regionales y locales y demás sectores que componen la Administración Pública, haciendo el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de estas diversas instituciones dentro del contexto de sus competencias.

De igual manera se asumirá la responsabilidad del estudio y dictamen de los diversos proyectos de ley, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República.

Este documento, ha considerado las propuestas y lineamientos en materia de salud y población contenidos, principalmente, en:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El Acuerdo Nacional.
- La Política Nacional de Salud.
- La Política Nacional de Población.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1156.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020.

## **2. PROBLEMÁTICA Y COYUNTURA DEL SECTOR SALUD.**

No es novedad en nuestro país que la grave crisis que afecta al sector salud se ve reflejada casi a diario en denuncias sobre desabastecimiento de medicamentos en hospitales, que no cuentan con servicios básicos de agua potable, establecimientos hacinados que requieren de equipos biomédicos para atender emergencias, con pacientes que duermen en sillas de ruedas, con gestantes que dan a luz en los servicios higiénicos y hasta en el piso. Asimismo, también se refleja cómo la carencia de inversión y una inadecuada gestión de los recursos disponibles generan ineficiencia de los servicios y afectan la vida, la salud y economía de la población.

Uno de los retos fundamentales para nuestro país es incrementar la accesibilidad a los servicios de salud, carencia que genera exclusión sanitaria y que impacta casi al 20% de la población nacional. Asimismo, otro reto de nuestro sistema de salud son las consecuencias del envejecimiento poblacional. Para ello, se requiere rediseñar el modelo de atención sobre la base en la atención primaria, haciendo énfasis en la formación del recurso humano y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos que permitan responder a las nuevas y urgentes necesidades.

## **2.1. COVID19.**

El COVID-19, ha sumido a nuestro país en un periodo de cuarentena general. La expansión de esta pandemia es una amenaza real, con posibles consecuencias desastrosas sobre la salud de la población en vulnerabilidad. La economía en nuestro país está paralizada, ingresando a un proceso de recesión preocupante. El virus circula en el movimiento del proceso productivo y detener el virus significa detener la producción.

El problema grave que tenemos, además de la desigualdad social, es un sistema de salud endeble y propenso a su privatización. Ante esta pandemia, es el Estado el que debería intervenir y administrar toda la red hospitalaria, debe hacer compras masivas de equipos médicos, camas de cuidados intensivos, aparatos de ayuda respiratoria, medicinas y paliar las condiciones geográficas o de difícil acceso, la escasa prevención de enfermedades que impiden que personas en situación de pobreza reciban atención médica, por su alto costo. Además, persisten impedimentos demográficos para los traslados en zonas rurales, así como la ausencia de centros de salud rurales equipados para personas de escasos recursos.

Ante los esfuerzos del gobierno, la solución es la misma: impedir la propagación y que se generen muchos más casos con hospitalizaciones, casos graves y fallecimientos. Todo ello depende fundamentalmente de la población, del cumplimiento estricto del aislamiento, del lavado de manos y el control de la población en riesgo.

## **3. OBJETIVOS GENERALES.**

Los objetivos generales de la Comisión de Salud y Población son los siguientes:

- a.** Defender el derecho al acceso a los servicios de salud en beneficio de toda la población de manera oportuna, con calidad, calidez y sin exclusiones.
- b.** Evaluación y seguimiento del proceso de descentralización en materia de salud.
- c.** Realizar una efectiva labor de control político y de fiscalización en las áreas de su competencia, con énfasis en el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto de Urgencia N° 025-2020, la Política Nacional de Medicamentos

esenciales y demás normas complementarias, así como la ejecución presupuestal del sector en el ámbito nacional.

**d.** Impulsar el cuidado, la prevención y el tratamiento adecuado de la salud mental de la población, en estos tiempos de pandemia, que ha generado desordenes psicológicos, que ha provocado conductas diferentes en la vida cotidiana de todos los peruanos. El compromiso debe ser de vital importancia para generar en los entes responsables, el accionar y el cuidado necesario, oportuno y urgente en la salud pública.

**e.** Revisar, analizar y dictaminar las iniciativas legislativas derivadas a la comisión

### **3.1. Objetivos Específicos.**

Los objetivos específicos de la Comisión son los siguientes:

**a.** Estudiar, analizar y dictaminar las proposiciones de ley.

**b.** Realizar el seguimiento y fiscalización respecto a los diversos Decretos de Urgencia, en materia de salud.

**c.** Realizar acciones de investigación, seguimiento, fiscalización y control político sobre asuntos de interés público de su competencia con énfasis en el COVID19.

**d.** Realizar el seguimiento y monitoreo de programas y acciones de prevención de enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños o eventos de importancia en Salud Pública en el ámbito nacional.

**e.** Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N°31336 Ley Nacional del Cáncer y su reglamentación.

**f.** Evaluar el Sistema Público y Privado de Salud, sus planes de aseguramiento y calidad del servicio.

**g.** Solicitar información de las autoridades, funcionarios y servidores públicos y de la ciudadanía en general, sobre temas de interés relacionados con los asuntos de competencia de la Comisión.

**h.** Descentralizar y difundir las actividades de la Comisión.

**i.** Coadyuvar a la reforma del Sistema de Salud Pública y fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud.

**j.** Realizar visitas inopinadas a las instituciones y centros vinculados a los sectores salud y población, cuando las circunstancias así lo permitan.

**k.** Fiscalizar las acciones, estrategias y el avance de ejecución de cada una de las actividades que desarrollan en el marco de la emergencia en los tres niveles de gobierno contrastando con los datos del Ministerio de economía y finanzas dentro de su plataforma virtual denominada "Consulta amigable".

**l.** Recepción y traslado de denuncias y requerimientos a las diversas entidades públicas, realizando en seguimiento de las decisiones adoptadas por las entidades correspondientes.

## **4. EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.**

### **4.1. Sector Salud.**

#### **Calidad de los Servicios de Salud.**

- Sistema Nacional de Salud
- Regulación complementaria en los niveles regionales.
- Provisión de servicios de salud seguros, oportunos, accesibles y equitativos.
- Acceso a medicamentos genéricos de calidad.
- Acceso a los mecanismos de atención al usuario.
- Seguimiento y control de las estrategias sanitarias y programas estratégicos del todo el sector salud.
- Aseguramiento Universal en Salud.
- Atención de salud en la zona rural y zonas vulnerables del país.

### **Política Institucional.**

- Rectoría del Ministerio de Salud
- Fortalecimiento institucional y recursos humanos para la atención de la salud.
- Modernización, implementación y cierre de brechas de infraestructura y equipamiento para la atención de la salud.
- Oferta y distribución de personal médico y asistencial.
- Lucha contra la corrupción.
- Sistema nacional de emergencias y urgencias.
- Evaluación y seguimiento del uso de las vacunas y las acciones de respuesta frente a la pandemia por COVID19.

### **Regulación de servicios de salud.**

- Política nacional de medicamentos.
- Prestación de servicios de salud por el sector privado: laboratorios, farmacias, clínicas, empresas prestadoras de salud (EPS).

### **4.2. Sector Población.**

- Control político, seguimiento, monitoreo y fiscalización de las estrategias en favor de la población.
- Problemática por grupo etario con énfasis en la niñez, adolescencia y adulto mayor.
- Control y vigilancia ciudadana.

## **5. ESTRATEGIAS DE TRABAJO.**

Para conseguir un trabajo más eficiente la Comisión:

- a. Se reunirá semanalmente en sesión ordinaria. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa coordinación con los congresistas integrantes de la Comisión.
- b. Se revisará y calificará los requisitos de admisibilidad de los nuevos proyectos de ley, se preparará el pre dictamen a ser debatido por el Pleno

de la Comisión y se atenderá de manera prioritaria los proyectos de ley que sean enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

**c.** Desarrollará un trabajo transparente y de constante coordinación con los gremios de salud, las instituciones públicas y privadas y en especial con el Poder Ejecutivo con la finalidad de elaborar una agenda de trabajo en referencia a la mejora y acceso a los servicios de salud, mejora de la calidad de vida y medidas frente al COVID19.

**d.** Invitará a los Ministros, funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente a efectos de informar sobre temas de su competencia.

**e.** Se propiciará, de ser el caso, reuniones de trabajo entre los asesores de los congresistas con la finalidad de encontrar consensos previos en los textos de los pre dictámenes, para el desarrollo de un trabajo coordinado.

**f.** Se impulsarán Mesas de Trabajo para el sostenimiento, diálogo y fortalecimiento del trabajo coherente y eficiente de la Comisión de Salud y Población.

**g.** Se crearán Grupos de Trabajo a iniciativa de los señores congresistas, para análisis, estudio y propuestas puntuales en el ámbito del sector salud y población con participación de la sociedad civil, población organizada e instituciones públicas y/o privadas.

**h.** Otros afines que los señores congresistas propongan y aprueben.

## **6. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.**

Ante las circunstancias de la emergencia sanitaria y habiéndose modificado el Reglamento del congreso de la república, con la finalidad de implementar, en circunstancias de gravedad, el desarrollo de sesiones virtuales para garantizar el funcionamiento de la organización parlamentaria y del servicio parlamentario, que impidan la participación presencial de los congresistas, funcionarios y trabajadores.

La Comisión se reúne ordinariamente los días martes a las 11:00 horas, conforme al acuerdo adoptado en la sesión de instalación. En ellas se debate y aprueba dictámenes de proyectos de Ley, se escuchan a las autoridades invitadas, se debate los temas de interés nacional. Asimismo, se realizan sesiones extraordinarias cuando así lo ameriten las circunstancias.

Mientras dure la emergencia sanitaria, se recurrirá a herramientas tecnológicas, sesiones virtuales y medios de trabajo a distancia que garanticen un nivel de operatividad básico.

### **6.1. Agenda Legislativa.**

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella en el presente Periodo Anual de Sesiones, priorizando las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo. En esta agenda se tendrá en cuenta, de manera preferente, las iniciativas legislativas que incidan en:



- Encontrar alternativas de solución para corregir la fragmentación del Sistema Nacional de Salud y lograr que más peruanos y sobre todo los más pobres tengan acceso a la atención de salud, en el marco de la Ley de Aseguramiento Universal en Salud.
- Fortalecer el trabajo conjunto entre EsSalud y el Ministerio de Salud, con la finalidad de que los afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS) puedan atenderse en los establecimientos de salud públicos y en EsSalud, a través del intercambio prestacional.
- Mejorar la Política Nacional de medicamentos, en cuanto a su acceso, uso, calidad, composición, precio y control de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Mejorar y fortalecer la atención primaria de la salud; reducir la brecha de falta de especialistas en los centros médicos a través de incentivos remunerativos u otros; lograr que los peruanos tengan acceso a un diagnóstico y tratamiento contra el cáncer a través del Seguro Oncológico gratuito; lograr que exista un Fondo Intangible que pueda financiar de manera progresiva el tratamiento de la leucemia e insuficiencia renal.
- Lograr el funcionamiento del Servicio del Banco de Registro de Donantes de Médula Ósea.
- Mejorar las condiciones de salud de la primera infancia y de los grupos excluidos en el país.
- Consolidar las políticas de salud complementaria.

## 6.2. Audiencias Públicas Descentralizadas.

La Comisión realizará Audiencias Públicas Descentralizadas, en las zonas Norte, Centro, Sur y Oriente del país, de acuerdo al siguiente cronograma tentativo:

Audiencia Publica	Lugar	Fecha
Audiencia Zona Norte	El lugar será definido teniendo en cuenta la grave problemática en salud existente en todas y cada una de las regiones del país.	Las fechas tentativas estarán en función al levantamiento del confinamiento
Audiencia Zona Centro		
Audiencia Zona Sur		
Audiencia Zona Oriente		

- Audiencia descentralizada en la Región Ancash
- Audiencia descentralizada en la Región Cajamarca
- Audiencia descentralizada en la Región Ica

Incluir un Cronograma de viajes para la fiscalización por región sobre temas de ejecución presupuestal en los gobiernos regionales y sobre avance de las medidas tomadas dentro de cada región

### **6.3. Grupos de Trabajo.**

Al interior de la Comisión se constituirán dos grupos de trabajo, que tendrán a su cargo el estudio y propuestas de los siguientes temas:

- Diagnóstico, análisis y perspectivas del Sistema de Salud. Brechas de infraestructura y recursos humanos en el sector salud y Análisis de la situación de la seguridad social y la problemática institucional de Essalud.
- Estudio de la problemática de la Salud mental de los niños, adultos mayores y todas las personas en general, la cual se ha visto muy afectada a raíz de la pandemia, por lo que es preciso que se realice un estudio respecto a dicha problemática, y que también se realicen labores de fiscalización, análisis de las propuestas legislativas, lo que permitirá visibilizar y proponer medidas importantes. Y para ello se deberá contar con la participación y apoyo del Colegio de Psicólogos del País.
- Establecer un grupo de trabajo que recoja los informes de los especialistas, a fin de tomar conocimiento de cómo esta pandemia ha afectado la salud de los peruanos y que acciones proponer para su atención.
- Seguimiento a los programas de vacunación implementados por el estado a fin de optimizar su funcionamiento y eficiencia.
- Seguimiento y monitoreo a las Políticas Públicas de todos los programas del Ministerio de Salud, garantizando con esta labor el control político del legislativo.
- Fiscalizar la adquisición y proyectos de inversión en salud, a PRONIS
- Análisis de la situación de la seguridad social y la problemática institucional de Essalud.
- Cronograma de actividades determinados por fases de ejecución. Incluir dentro de las actividades de Trabajo, los plazos y metas establecidas para monitorear el avance de cada actividad. Asimismo, incluir a los grupos de trabajo responsables en cada fase.
- Conformación de la Sub Comisión de trabajo relacionado a la lucha de la pandemia ocasionada por el Covid-19

### **6.4 Realizar un diagnóstico de los siguientes temas**

- La actuación no oportuna del Estado para utilizar todos los recursos que tenía cuando se declaró la emergencia sanitaria.

- El incremento desmesurado de los precios de los medicamentos, lo que ocasionó que estuviera fuera del alcance de los peruanos, y tuvo como resultado que nuestro país tenga una alta tasa de mortalidad.
- El mal uso que han dado los gobiernos regionales y locales a los recursos asignados para paliar y/o minimizar el contagio del covid-19, en vista de que no se han logrado los resultados esperados.

## 6.6 Eventos.

Sin perjuicio de lo que acuerde el Pleno de la Comisión, se realizarán los siguientes eventos:

- Foro: Desafíos y lecciones aprendidas de la pandemia del COVID19.
- Foro: Aseguramiento Universal en Salud.
- Foro: Estrategias para el cierre de brechas de recursos humanos en el sector salud.
- Foro: Acceso a medicamentos de calidad.
- Foro: Acuerdo Nacional para la protección del adulto mayor.
- Desarrollo de vacunación a la población

Lima, 24 de agosto de 2021.

---

**Saavedra Casternoque Hitler**  
Presidente

---

**Portalatino Ávalos Kelly Roxana**  
Secretaria



Firmado digitalmente por:  
 SAAVEDRA CASTERNOQUE  
 Hitler FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 28/08/2021 15:32:40-0500



Firmado digitalmente por:  
 PORTALATINO AVALOS Kelly  
 Roxana FAU 20161740126 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 28/08/2021 11:55:01-0500